

HRFlex

**SI AL ACABAR EL CONTRATO
DECIDES DEVOLVER EL VEHÍCULO,
DEBERÁS HACERLO EN LAS MISMAS
CONDICIONES QUE EN LA ENTREGA:**

Todos los aparatos deben funcionar correctamente: calefacción, aire acondicionado, luces, limpiaparabrisas, bloqueo, elevalunas eléctricos, etc.

Los niveles de aceite, líquido de frenos y refrigerante deben ser correctos

No debe haber fugas en frenos ni desgaste excesivo

El motor debe arrancar sin problemas, sin exceso de ruido ni vibración

El embrague y la caja de cambios no deben mostrar signos de desgaste excesivo



TAPICERÍA

El vehículo debe devolverse limpio, tanto por dentro como por fuera. Será su responsabilidad los desperfectos considerados como permanentes

PARABRISAS Y FAROS

Cualquier impacto significativo, fisura, grieta en el parabrisas, fano o luz trasera, consulte con su aseguradora antes de la devolución del vehículo



PINTURA Y CARROCERÍA

Cualquier pintura diferente a la original se considerará anormal, al igual que abolladuras o rasguños importantes que no se puedan eliminar con un pulido

RADIO Y ACCESORIOS

Los agujeros realizados en la instalación de teléfono, radio o altavoces se considerará anormal. El accesorio debe ser el que venía con el vehículo en la entrega

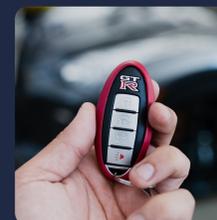


NEUMÁTICOS Y LLANTAS

El desgaste no debe exceder el 50% del original del fabricante y debe ser regular. Las llantas/tapacubos deben tener las mismas características que los originales

LLAVES Y DOCUMENTACIÓN

Deben devolverse las dos llaves junto con el libro de mantenimiento sellado, ficha técnica y permiso de circulación originales, recibo del impuesto de circulación pagado y acta de entrega firmada



OBLIGACIONES POR PARTE DEL CLIENTE DURANTE EL CONTRATO:

- Realizar todos los mantenimientos en un taller autorizado.
- Contratar seguro a todo riesgo y, en caso de haber dado algún parte con él, incluirlo con la gestión.



EN CASO DE INCUMPLIMIENTO:

- El exceso de kilometraje contratado tendrá una penalización de 0,08€/km y no podrá exceder del 20% inicialmente contratado.
- El concesionario facturará al cliente aquellos desperfectos que no haya podido cubrir el seguro del cliente, así como el exceso de kilometraje, en base a la peritación en el momento de la entrega.